



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00435-00.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho ordena:

1. Tener en cuenta la dirección electrónica vigilanciajudicial@lacorp.com.co, para efectos de las notificaciones del abogado Daniel Andrés Mora Castro, apoderado judicial de la parte demandante (fl. 24).
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 027**
Hoy 4 de agosto de 2020
El Secretario,
Luis José Collante Parejo